



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PEIS 4657

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA POR LIBRE GESTION No. 62/2013

FECHA DE ORDEN DE COMPRA: 13 JUNIO DE 2013

EMPRESA ADJUDICADA: MARIA ADELA CRUZ DE ARTEAGA

TELEFONO: 2296-6804

PROCESO No. 48/2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Raquel Arteaga <i>[Signature]</i>	13/06/2013	<i>Maria Adela Cruz de Arteaga</i>
UNIDAD SOLICITANTE			
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	13-6-2013	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Signature]</i>	13-6-2013	

FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO UNIDAD DE SALUD "DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COL. QUEZALTEPEQ, SANTA TECLA, LA LIBERTAD
Teléfono: 2228-0415 Fax: 2228-0904



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
MARIA ADFLA CRUZ DE ARTEAGA
NIT.
Dirección:
No. 1 local 16-A San Bartolo, Ilopango.

ORDEN DE COMPRA No. 62/2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 93 /2013

**FONDOS: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE
INVERSION SOCIAL(PEIS 4657)
FECHA: 13 DE JUNIO DE 2013**

**Tel. 2296-6804
PRESENTE.**

PROCESO No. 48/2013

SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO SEGÚN SE DETALLA, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA :

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO. Especificaciones: fecha: 14 de junio, para ser entregado en edificio 2 Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores. hora: 10:30 am. Menú: Refrigerio fuerte Club sándwich, papas colochas. Tartaleta de frutas. Jugo de naranja natural y café	60	C/U	\$ 4.00	\$ 240.00
02	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO. Especificaciones: fecha: 4 de julio de 2013, para ser entregado en auditorium del Hospital San Rafael, hora: 10:00 am. Menú: Refrigerio: Craissan wich pequeño de pollo. alfajor Jugo de naranja natura y café Almuerzo: churrasco típico (carne, chorizo, papa la horno, aguacate o queso, chirmol, ensalada), dos panes o dos tortillas, vaso con fresco natural.	20	C/U	\$ 7.75	\$ 155.00
03	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO. Especificaciones: Fecha; 8 de agosto de 2013 Para ser entregado en Casa de la Juventud, Canchas del Cafetalon Santa Tecla, Hora: 10:00 a.m, Refrigerio: Sandwich de pollo, galleta de avena, café o jugo de naranja natural. Almuerzo: Pechuga rellena de con espinacas y queso, arroz al curry, vegetales en mantequilla, dos panes o dos tortillas, vaso con fresco natural.	18	C/U	\$ 7.75	\$ 139.50
04	SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO. Especificaciones: Fecha; 5 de septiembre de 2013 Para ser entregado en Casa de la Juventud, Canchas del Cafetalon Santa Tecla Hora: 10:00 a.m. Menú: Refrigerio fuerte: Club sándwich, papas colochas. Tartaleta de frutas. Jugo de naranja natura y café	16	C/U	\$ 4.00	\$ 64.00
	SUB- TOTAL.....				\$ 598.50



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 62 /2013

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 598.50
	<p align="center">DETALLE</p> <p align="center">CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <p>1- El servicio será entregado según la fecha, lugares y hora estipulados en la presente orden de compra.</p> <p>2. El servicio será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL</p> <p>3. El monto total del servicio no puede exceder de \$ 598.50</p> <p>4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD</p> <p>5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.</p> <p>6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra a la Dra. Patricia Elizabeth Cortez Hernández Con carácter ad honorem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas.</p>				\$ 598.50
	TOTAL				\$ 598.50

TOTAL EN LETRAS: SON: **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 50 /100 DOLARES**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE SERVICIO DEBERA ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON DRA. PATRICIA ELIZABETH CORTEZ HERNANDEZ (ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2229-5523, 2228-0475 EXT. 119

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE
COPIA 1:	ALMACEN
COPIA 2:	UFI
COPIA 3:	UNIDAD
SOLICITANTE:	
COPIA 4:	UACI

CONTRATANTE:
Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Central

CONTRATISTA
NOMBRE _____
FIRMA *[Firma]*
No DE DUI _____
FECHA 13/Junio/2013





CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 62 /2013

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, previo los trámites legales, después que la ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas..
- 2- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse Recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.
- 3- El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 1. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 62/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.